C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PUEBLO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTHIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

II SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas del día once de enero del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta: Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Calimano, Síndico Muni-

cipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Giardoño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Calín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Calín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Custhom Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento;

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Giardoño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Calín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Calín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Custhom Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 48 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobado por ananimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día,

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorúm legal;

2. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior;

3. Lectura y aprobación del orden del día;

4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México,

aprueba el subsidio al Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez por un monto de 15% de las participaciones de este H. Ayuntamiento.

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez; crea la 2da delegación del Barrio la Hortaliza perteneciente al Municipio. Esto con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción I, artículo 8 y 31 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la exención del pago en los derechos que se originen en trámites que realizan las oficialías 01, 02, 03, 04 y 05 del Registro Civil de Almoloya de Juárez, para el ejercicio fiscal 2013, a personas de escasos recursos del Municipio, en el 25%, 50%, 75% y hasta el 100% en trámites de inhumaciones, actas certificadas de nacimiento, defunciones, registros extemporáneos, matrimonios y divorcios.

7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional, misma que deberá integrarse por el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y un Regidor, lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley del Servicio Militar Nacional, artículos 191, 192 y 193 del Reglamento del Servicio Militar Nacional.

8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la designación del día de la sesión de cabildo, esto en cumplimiento a lo establecido al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

9. Asuntos Generales

10. Clausura de la sesión.

En uso de la voz [illegible] algún pronunciamiento sobre el punto, [illegible] manifestado, no habiendo comentario alguno, el

C. Secretaria del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, aprueba el subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez por un monto de 15% de las participaciones de este H. Ayuntamiento;

El Presidente Municipal informa a los presentes que se somete a su consideración la aprobación del subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez por un monto del 15% de las participaciones Federales que le corresponden a este H. Ayuntamiento.

Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo; no habiendo ningún comentario se procedió a recabar la votación correspondiente, de la cual se desprendió el siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide lo siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

PRIMERO: Una vez analizado el punto se aprueba subsidiar el 15% de las participaciones Federales que le corresponden a este H. Ayuntamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, instruyendo al Tesorero Municipal realizar los trámites correspondientes.

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal y Tesorero realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes a efecto de formalizar y dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, crea la Subdelegación del Barrio la Hortaliza perteneciente al Municipio, esto con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción I, artículo 8 y 31 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acorde al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción I, artículo 8 y 10 y 31 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal, se hace la propuesta para la creación de una Subdelegación denominada "Barrio la Hortaliza".

Esta consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se

solicita se sirvan manifestarlo; no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba la creación de la Sub Delegación de Barrio la Hortaliza, ubicada en este Municipio.

SEGUNDO: Se aprueba que se realicen los trámites administrativos correspondientes a fin de que se lleve a cabo la delimitación territorial de la Sub Delegación.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la exención del pago a quien lo solicite, en los derechos que se originen en trámites que realicen las oficialías 01, 02, 03, 04 y 05 del Registro Civil de Almoloya de Juárez, para el ejercicio fiscal 2013, a personas de escasos recursos del Municipio, en el 25%, 50%, 75% y hasta el 100% en trámites de inhumaciones, actas certificadas de nacimiento, defunciones, registros extemporáneos, matrimonios y divorcios.

Continuando con el desahogo de los puntos del Orden del Día, el punto se sustenta en la siguiente:

DE MOTIVOS

Que para dar cumplimiento al punto en mención se dará otorgar una BONIFICACIÓN equivalente al 25%, 50%, 75% y hasta el 100% respectivamente para los ejercicios fiscales 2013 al 2015. Adicionalmente a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica, dicha bonificación indicada se aplicara al beneficiario que acredite estas características.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento, el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba otorgar la bonificación a quien la solicite equivalente al 25%, 50%, 75% y hasta el 100% respectivamente para los ejercicios fiscales 2013 al 2015. Adicionalmente a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería Municipal para que en uso de sus atribuciones de cumplimiento al presente Acuerdo. Y el Secretario

del H. Ayuntamiento realice el oficio correspondiente.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional, misma que deberá integrarse por el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y un Regidor, lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley del Servicio Militar Nacional, artículos 191, 192 y 193 del Reglamento del Servicio Militar Nacional.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que este punto es en relación a la conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional, sustentado en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento del artículo 38 de la Ley del Servicio Militar Nacional, artículos 191, 192 y 193 del Reglamento Servicio Militar, así como, 48 fracciones IV, XL, XXII, XXIV y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; mismas que establecen que el funcionamiento de las juntas del reclutamiento estarán constituidas de la siguiente manera:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Presidente Municipal	Presidente de la Junta
Quinto Regidor	Vocal de la Junta
Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario de la Junta

Bajo esta misma tesitura, para moderar los actos del procedimiento administrativo y dar un mejor servicio a la ciudadanía de Almoloya de Juárez, en coordinación con la Zona Militar Nacional.

Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento,

se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento procede y expide el siguiente:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba la creación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional, para la Administración 2013-2015, quedando integrado de la siguiente manera:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DE LA JUNTA
Presidente Municipal	Presidenta de la Junta
Quinto Regidor	Vocal de la Junta
Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario de la Junta

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, proveerá lo necesario para la instalación de la Junta Municipal de Reclutamiento.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la declaración del día de la Sesión Solemne de Cabildo, esto en cumplimiento a lo establecido al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Acto seguido el Presidente Municipal informa, que el siguiente punto del orden del día es la propuesta para que este H. Ayuntamiento, apruebe el acuerdo para la designación del día de la Sesión de Cabildo, esto en cumplimiento a lo establecido al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el periodo 2013 - 2015 y no incurrir en responsabilidad administrativa con el artículo en cita se propone sea el día jueves de cada semana en un horario de las 10:00 horas

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O:

Se levanta el sentido, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba que las Sesiones Ordinarias de Cabildo se lleven a cabo el día Jueves a las 10:00 am de cada Semana para el periodo 2013-2015.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. IX.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento que no se

encuentra agendados asuntos generales en el orden del día por lo que se procede a la clausura de la presente Sesión.

PUNTO NO. X

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 50 minutos, del día 11 de enero de dos mil trece, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico; C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día once de enero del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE GAMUAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ CRUZ
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GUADALUPE RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAN D[illegible] OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN A SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

III SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013 - 2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando